

NUMERO: SEIS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

D^a. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D^a. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y seis minutos del día dos de julio de dos mil veinte, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja. Por lo tanto, todas las referencias contenidas en este Acta expresadas en masculino gramatical, cuando se refieran a personas físicas, deben entenderse referidas indistintamente a hombres y mujeres y a sus correspondientes adjetivaciones masculinas o femeninas.

Esta sesión se realiza A PUERTA CERRADA, debido a las medidas sanitarias establecidas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTORIA

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.-

Previamente, el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, desea al Sr. (del) Pozo que le vaya bien en su asunto personal al que hace referencia.

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de

2020.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020 (extraordinaria).

DOS.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL COVID-19 (CORONAVIRUS).- Cedida la palabra por la Presidencia, por Secretaría se explica que las Resoluciones de las que se da cuenta en este punto se adoptan al amparo del artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Seguidamente, se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

► Resolución nº 513, de fecha 12 de junio de 2020:

“Visto el acuerdo adoptado en Mesa General de Negociación de fecha 11 de junio de 2020.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo modificar, con efectos a partir del día 15 de junio de 2020 (inclusive), el punto 3º.b) de la Resolución de esta Alcaldía número 260, de 24 de marzo de 2020, modificada por Resolución de esta Alcaldía número 389, de 15 de mayo de 2020, quedando dicho punto redactado en los siguientes términos:

“b) Se identifican como Servicios Esenciales (en los días laborables):

- Oficinas Generales-Secretaría.

- Intervención-Tesorería.

- Rentas-Recaudación.

Estos servicios incorporarán el total de sus trabajadores. No obstante, se deberá mantener la protección de colectivos con especial sensibilidad.”

► Resolución nº 594, de fecha 26 de junio de 2020:

“Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo convocar a sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el próximo jueves, día 2 de julio de 2020.”

Se hace constar que, aunque en esta última Resolución no se especifica, en la convocatoria enviada a los Concejales sí que se dice que la sesión se celebrará a puerta cerrada debido a las medidas sanitarias establecidas con motivo de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

TRES.- APROBACIÓN (DEFINITIVA) DE LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “CASA DE LOS MAESTROS”, EN LA PARTE AÚN NO DESAFECTADA (VIVIENDA DEL 1º DERECHA).- Cedida la palabra por la Presidencia, por Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión, que coincide con el acuerdo plenario adoptado.

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2005, con el punto Dos del Orden del Día, que es del siguiente tenor literal:

“DOS.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACIÓN DE LA CASA DE LOS MAESTROS.-

Vistos los documentos preceptivos que obran en el expediente, incluida la Resolución de la Dirección General de Personal, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria de fecha 20 de diciembre de 2004.

Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2004, y que durante el preceptivo plazo de información pública no se presentaron alegaciones en el Ayuntamiento.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cooperación con Países en Desarrollo.

Considerando lo establecido en el artículo 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 8, 33 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y lo dispuesto en la Resolución del Organismo antedicho (vista la Ley General de Educación, el Real Decreto 3.186/78, de 1 de diciembre, el Real Decreto 605/87, de 10 de abril, y demás disposiciones de general aplicación), no desafectando la vivienda ocupada (1º Dr.), y desafectando el resto del edificio denominado “Casa de los Maestros ” del Ayuntamiento de Reinosa.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, superándose el requisito de la mayoría

absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar definitivamente el expediente de desafectación del bien inmueble denominado “Casa de los Maestros”, no desafectando la vivienda ocupada (1º Dr.), y desafectando el resto del edificio, que pasa a ser bien patrimonial. ”

Resultando motivada la desafectación aprobada en el acuerdo transcrito, como consta en el acuerdo plenario de fecha 7 de octubre de 2004, con el punto Quince del Orden del Día, mediante el que se aprueba inicialmente la misma, en atención a su fin: “rehabilitar dicho edificio para ser destinado a viviendas sociales”; y viendo hoy en día la necesidad de que todo el edificio sea destinado a viviendas sociales, incluyendo la parte no desafectada, lo que requiere previamente proceder asimismo a la desafectación de ésta, entendiéndose además que la persona que ocupa la vivienda del primero derecha ya no tiene amparo legal para seguir ocupándola (aunque sobre este extremo se solicita aclaración confirmatoria por parte del órgano competente del Gobierno de Cantabria, titular del servicio público educativo).

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, con el punto Nueve, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de desafectación del bien inmueble denominado “Casa de los Maestros”, en la parte aún no desafectada (Vivienda del 1º Derecha), disponiendo la apertura del plazo de información pública de un mes y otorgando asimismo audiencia al interesado por el plazo de quince días hábiles, y solicitar previamente a la desafectación autorización administrativa del titular del servicio público educativo, en este caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Resultando que no se ha presentado ninguna alegación.

Visto el informe favorable de Secretaría.

Vista la Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, de fecha 15 de mayo de 2019, en sentido favorable a la desafectación.

Y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Considerando lo establecido en el artículo 81.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 8, 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable en materia de Educación, que exige autorización administrativa previa del titular del servicio público educativo, en este caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), superándose el requisito de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar (definitivamente) el expediente de desafectación del bien inmueble denominado “Casa de los Maestros”, en la parte aún no desafectada (Vivienda del 1º Derecha), que pasa a ser bien patrimonial.

CUATRO.- SOLICITAR SUBVENCIÓN AL LEADER CANTABRIA 2014/20 PARA REHABILITAR LA “CASUCA DE LA ASCENSIÓN” CON EL OBJETO DE DINAMIZAR SOCIAL Y CULTURALMENTE NUESTRA COMARCA.-

Previamente, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, teniendo en cuenta que el mismo es dictaminado en sesión celebrada por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo el día 1 de julio de 2020.

El Sr. Alcalde explica a los presentes el contenido de este asunto, recordando que el mismo fue dictaminado en la Comisión con los votos a favor de PRC y PP y las abstenciones de PSOE y REC.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan:

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

Todos los reinosanos amamos la Casuca Ascensión y nos produce dolor verla en ese estado,

una casa que representó y puso a Reinosa en lo alto de la cultura nacional desde 1956, haciendo de este centro un modelo a imitar, habiendo recitales de poesía, con Gerardo Diego, exposiciones, audiciones de discos y conciertos de importantes intérpretes, conferencias, clases de pintura, oferta educativa.= Todos sabemos que la Casuca Ascensión necesita urgentemente una intervención, pues su estado es ruinoso, no se puede salvar nada de la parte interior; ni su magnífica balaustrada de madera, ni su mural de azulejos interior firmado, al igual que el exterior, por el artista Juan Ruiz de Luna, ceramista de Talavera de la Reina... nada.= El debate de a qué dedicar esta casa viene ya desde su origen; se hablaba de museo etnográfico campurriano, museo de las piezas romanas de Julióbriga, se pensó hacer un departamento de investigación de arqueología romana en la torre de la casa, incluso una vez ya decidido como biblioteca pública (fue la primera Casa de la Cultura de España), también tuvo un proyecto comarcal de préstamo de lotes de libros a los pueblos de la comarca.= ¿Cuál es el proyecto que vamos a presentar al Programa LEADER?= Fundamentalmente, oficina de turismo de ámbito comarcal, una planta para hacer exposición de ámbito comarcal, cultural, otra zona diáfana, que puede ser de coworking o un lugar que se desarrollan proyectos comarcales, sede del LEADER.= También nos dicen exposición del Ebro, dinámica... venta de productos de Campoo... e incluso se ha hablado de poner una cafetería; ¿otra? Como en el proyecto no se tiene que especificar exactamente lo que se va a hacer, lo llamamos: "Centro comarcal de dinamización turístico, social y cultural la Casuca la Ascensión".= ¿Otro centro sociocultural? Parece que esas palabras lo engloban todo, pero no especifican nada; ¿otro IMPLUVIUM? ¿Cómo vamos a pagar los gastos de mantenimiento? Cada vez somos menos vecinos y más gastos.

El Sr. Balbontín Ruiz explica que, aunque consideran un acierto esta importante recuperación patrimonial, que añade valor a Reinosa y su comarca, el problema es la forma, recordando que en su momento se aprobó por unanimidad la aportación municipal, tratándose de un tema delicado sobre el que creían que se buscaría el consenso, con la correspondiente consignación presupuestaria, e incluso consiguieron juntos (el Sr. Alcalde y él) una subvención de la Consejería competente, por lo que lamentan y consideran muy decepcionante enterarse en la Junta de Portavoces de un proyecto que no fueron capaces de enseñárselo, de forma que les hubiesen dejado aportar sus ideas, y teniendo que haber ido con prisas a la Comisión de Obras, pues se acaba el plazo, y de forma también que han tenido que ponerse a ver por su cuenta los antecedentes, etc., agradeciendo al Sr. Zabala y al Sr. López su colaboración al respecto. Pide asimismo que el Sr. Alcalde amplíe su información con qué idea tienen de lo que se va a hacer en el edificio. Concluye en su primera intervención diciendo que se abstienen, por las prisas con que se trae este asunto, y por la falta de transparencia y de diálogo, criticando que al Sr. Alcalde se le llene la boca al decir que los trece miembros de la Corporación deben estar todos a una, lo que a su entender hay que demostrarlo.

El Sr. López Vielba, quien previamente dice que no está tan de acuerdo con que todo el mundo sepa qué es la Casuca Ascensión (recuerda los antecedentes históricos, incluyendo que es la primera Casa de Cultura de España, y su gran valor arquitectónico, etc.), y que el proyecto debe cumplir los requisitos que establece el PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) de Reinosa, explica la posibilidad de obtener financiación, como socios del Grupo de Acción Local correspondiente, a través del Programa (Iniciativa) LEADER, y que ya han dicho a qué se va a dedicar, no hablando de la cafetería, lo que pasa a detallar por plantas (oficina de turismo, etc.), y que respecto al uso hoy se trata de poner en valor generando riqueza, por la economía, y ya lo dicen también: dinamización del turismo, social y cultural. Explica además que no lo llevaban en el programa electoral, aunque, si la idea es buena, consideran que debe salir adelante, tratándose a su entender de una alternativa muy válida, recordando el mal estado del edificio (objeto de varios proyectos), y teniendo la oportunidad ahora con esta subvención, para dinamizar la comarca; comenta también que no están de acuerdo con el límite establecido de la subvención en nuestro caso, por lo que intentarán un aumento del crédito existente, opinando, a su entender con realismo, que la inversión está totalmente justificada, para generar riqueza en Reinosa, etc. Por último, comenta que casi agradece que

no haya representación de REC en la Junta Directiva, pues no sabe si votaría a favor.

El Sr. Alcalde explica que el hecho de que se oponga la Sra. Callejo a algo guapo para la comarca no le sorprende, pues PRC y REC tienen en común la r y la c, pero no tienen nada que ver, afirmando que el compromiso suyo son los reinosanos y las reinosanas, quienes (recuerda que) tienen criterio, argumento, y entonces los resultados electorales son los que son, pero que le parece mucho más sangrante la actitud del Sr. Balbontín y que éste critique como critica cuando los dos tuvieron mucho que ver con la Casuca Ascensión, comentando que el Sr. Balbontín es poeta, que hace sonetos, pero le falta el estrambote. Recuerda seguidamente que los dos hablaron con el Sr. Mañanes, Consejero por entonces de Cultura, y los tres estuvieron de acuerdo, aunque luego no se cumplió, por el tema económico, pero no era lo acordado; recuerda además el esfuerzo especial que hizo cierto Director General, D. Ramón, y que hace muchísimos años que existía un proyecto del Gobierno Regional, del Sr. Marcano cuando era Consejero de Cultura, habiendo hecho el Sr. Marcano el proyecto y D. Ramón la cubierta, de forma que sobre este proyecto ha transcurrido tiempo más que suficiente para aportar ideas, pero no les habrá interesado mucho. Asegura a los presentes que sí ha habido una tormenta de ideas al respecto por parte de él y del Grupo Regionalista, y que este Equipo de Gobierno ha luchado, y anteriormente otros, y que creían que tendrían un apoyo total, habiendo bajado los Regionalistas donde el Gobierno de Cantabria a luchar, porque estaban apartados, destacando en este sentido el importante papel del Sr. Oria, Consejero de Desarrollo Rural, y la Iniciativa LEADER con sus posibles proyectos. Recuerda asimismo que era una casa que se caía, y que en el Ayuntamiento consiguieron la propiedad, insistiendo en que al Sr. Mañanes, aunque hizo lo que pudo, no le fue posible aportar más de 60.000, no los 250.000 comprometidos, y explica que seguirán trabajando para rehabilitar ese patrimonio, de forma que en cuanto a ideas no tiene que ser algo cerrado, sino verlo según las necesidades, debiendo ser algo dinámico en sí mismo. Por último, explica que no ve bien que alguien lo lleve en su programa electoral y luego se abstenga, que el compromiso de este Equipo de Gobierno es Reinoso, para que gire y siga hacia adelante, y que le da mucha pena en este caso la abstención o el voto en contra, pues considera que es un proyecto de ciudad y para la ciudadanía, y todos deberían estar unidos, opinando que el Sr. Balbontín piensa ideas (es listo), pero no las dice, pidiendo al final que los dos Grupos de la Oposición lo reconsideren.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta en su segunda intervención lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

Estamos de acuerdo en la rehabilitación, por supuesto, de la Casuca Ascensión, pero no con el proyecto. ¿A qué se va a dedicar exactamente? ¿Es ahora el momento de hacer una inversión de casi 500.000 euros? Podemos conseguir como máximo 140.000 euros del Programa LEADER, pero no es seguro; además podemos perder, si no parece adecuado el proyecto, los 100.000 euros de la aportación del Ayuntamiento. ¿Creen que es un buen proyecto de desarrollo comarcal? = No podemos realizar un proyecto de tal envergadura sin tener bien claro lo que queremos hacer en él; ¿sala de exposiciones comarcal?, ¿en qué se diferenciaría de la que tenemos?; oficina de turismo comarcal, está claro que debería de haber una, pero nos sobran centros socioculturales, pues tenemos la Casona, la Sánchez Díaz, el Teatro, el IMPLUVIUM, el Casimiro Sainz... de verdad, ¿otro centro socio cultural por muy turístico que sea?= Añade, respecto al tiempo que se dice que han tenido para aportar ideas, que recuerda que el proyecto lo vieron el viernes pasado y porque lo solicitaron, con sólo una Comisión para aportar ideas.

El Sr. Alcalde recuerda a la Sra. Callejo que las actividades cuestan dinero, pregunta a la misma si no hacemos nada y afirma que hay que aportar dinero también en este caso, recordando asimismo que la Sra. Callejo estaba aquí cuando se acordó la aportación municipal.

La Sra. Callejo Touriño recuerda al Sr. Alcalde que no está en su turno de palabra, lo que origina un pequeño e intenso debate entre ambos, achacando el Sr. Alcalde a la Sra. Callejo mala educación, a lo que la misma replica expresando su total disconformidad con base en el ROF.

El Sr. Alcalde asegura que no se juegan nada, explicando que por las normas que rigen esta Iniciativa Europea el Ayuntamiento debe aportar los dineros que le corresponden, y luego conseguirán lo que conseguirán, que fue luchado por ellos.

El Sr. Balbontín Ruiz recuerda que es un proyecto que lleva el PSOE, y personalmente el Sr. Alcalde, resaltando cuando decía que había una excelente disposición, y que él (Sr. Balbontín) no ha cambiado, demostrando así tener coherencia al respecto. Pasa seguidamente a hablar del fondo y de las formas. Recuerda que todos están de acuerdo en que hay que rehabilitar el edificio, para activarlo y dinamizar la comarca. Explica asimismo que agradece al Sr. Alcalde que reconozca el importante papel de Consejeros socialistas, recordando que el Gobierno Regional en general ha sido sensible con este tema, incluyendo a D. Ignacio Diego. Recuerda a continuación que él ha aportado ideas, en campaña y después, incluyendo en su momento la colaboración con el Sr. Alcalde y el Sr. Mañanes, del que destaca su compromiso, por lo que expresa su queja de que el Sr. Alcalde, aunque por un lado reconozca este compromiso, siempre deja caer la parte negativa, y opina que no se le debe echar nada en cara, a lo que añade algún detalle, además de que hoy las Consejerías competentes son del Grupo Regionalista. Por otro lado, insiste en que se podría haber hecho de otra manera, no viniendo ahora aquí con el tiempo justo y con la forma mala en que se desarrolló, pues en condiciones buenas habrían aportado lo suyo. Por último, pide al Sr. Alcalde que no haga juicios de valor (lo de poeta, etc.), recordando que el Sr. Alcalde siempre está en Santander, en el Parlamento de Cantabria, por lo que opina que no debe entrar más en ese juego, y afirma que el Grupo Socialista ha justificado su abstención.

El Sr. Alcalde explica que él respeta al Sr. Balbontín y a todo el mundo, que no conoce ninguna idea del mismo y que en lo del Sr. Mañanes no quiere entrar, expresando sus discrepancias al respecto. Recuerda además a la compañera de partido del Sr. Balbontín D^a. Zoraida y su responsabilidad con su cargo actual, animando al Sr. Balbontín en tal sentido. Por último, comenta que la política tiene ironías, y que éstas se admiten si son con buena intención, como asegura que es el caso.

El Sr. Balbontín Ruiz recuerda al Sr. Alcalde que el Alcalde es él (Sr. Alcalde), no el Sr. Balbontín, y afirma que si el Sr. Alcalde le anima a bajar es seguro que lo hace.

El Sr. López Vielba, quien previamente dice que desea hacer una puntualización, recordando el Grupo de Acción Local al que pertenecen y lo que eso significa, y que todos estuvieron en su momento de acuerdo en formar parte del mismo, aunque opina que el Ayuntamiento de Reinosa debería tener igualdad de oportunidades (pone el ejemplo de San Vicente), explica que deben poner una aportación económica, que toca lo que toca y que ya está, de forma que si pides subvención por cada euro que pones te dan 1,40, recordando también la intención que tienen para este proyecto, y afirma que todos deben estar empujando para conseguirlo. Al Sr. Balbontín recuerda que las cosas cambian, con respecto a lo hecho en el tiempo en que coincidieron el Sr. Mañanes, el Sr. Balbontín y el Sr. Alcalde, con nuevas noticias sobre la rehabilitación del edificio y con otras Consejerías del Gobierno de Cantabria ahora implicadas, y la mutación demanial habida en la Casuca Ascensión, por lo que pide que no se cree confusión, incidiendo en que hay mucho trabajo por detrás hecho. Explica asimismo que, así como no pidieron el voto a favor para el Presupuesto, siendo sinceros, aquí sí lo piden, pues ven que es un proyecto bueno para Reinosa y que nos da sensación de unidad, y aunque no lo tenían presente en el programa electoral ahora lo hacen propio, e insiste en que ir juntos sería lo bueno.

El Sr. Balbontín Ruiz manifiesta que ellos escuchan y demuestran tener una postura flexible, que desean que se vea, y votarán al final a favor, aunque pide al Sr. Alcalde que reconozca que llegó tarde, etc.

El Sr. Alcalde agradece al Grupo Socialista su actitud, que a su entender demuestra, efectivamente, coherencia, justificando las formas habidas en que no han querido demorarlo por los motivos que han explicado.

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento, con once (11) votos a favor (PRC, PP y PSOE)) y una (1) abstención (REC), acuerda solicitar una subvención al Programa Leader Cantabria 2014/20 para el Proyecto “Centro comarcal de dinamización turístico, social y cultural La Casuca de la Ascensión”, por un importe de 240.000 euros.

CINCO.- MOCIÓN PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA MODIFICACIÓN URGENTE DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL PARA AUTORIZAR A LOS AYUNTAMIENTOS, CON REMANENTE DE TESORERÍA AL CIERRE DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO ANUAL, PODER UTILIZAR EL MISMO EN LAS ACTUACIONES NECESARIAS QUE EL PROPIO ENTE DETERMINE.- Se da lectura a una Moción, de fecha 2 de julio de 2020, que es del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN= Los Grupos Políticos que conformamos el Ayuntamiento de Reinos a al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su debate y, en su caso, aprobación en este Pleno Ordinario la siguiente= EXPOSICIÓN DE MOTIVOS= La situación económica de la mayoría de los Ayuntamientos de Cantabria a lo largo de estos últimos años ha venido condicionada por la austeridad en el gasto y el esfuerzo de estas entidades locales para alcanzar unas cuentas saneadas. La mayoría de nuestros consistorios gozan de una situación económica estable, cumplen las reglas de estabilidad presupuestaria y han acumulado un importante remanente de tesorería positivo, un superávit económico, producto de su responsabilidad en el gasto de los fondos públicos que gestionan.= Como demuestran los datos aportados por el propio Ministerio de Hacienda, los Ayuntamientos españoles –y los cántabros entre ellos- no son los responsables del déficit del Estado español, sino que en realidad son los artífices del cumplimiento global de las Administraciones Públicas y la Seguridad Social.= Se da la circunstancia de que una gran parte de los Ayuntamientos de Cantabria presentan unas cuentas con un remanente de tesorería positivo, es decir, han gestionado bien y han ahorrado en relación con los ingresos recibidos. Sin embargo, desde 2012 la realidad ha determinado que cuando pretenden realizar políticas de inversión en sus municipios que respondan a sus necesidades en materias de infraestructuras, saneamientos y diferentes actuaciones inversoras, demandadas por los vecinos, la regulación normativa a nivel nacional les impide en la práctica utilizar estos remanentes.= Poder hacerlo supondría una inyección económica generadora de actividad y empleo en los Ayuntamientos. Con la situación normativa actual se da la circunstancia de que un Ayuntamiento que ha hecho los deberes, en materia presupuestaria, está imposibilitado para poder invertir en las necesidades prioritarias de su municipio, teniendo que mantener ese dinero ahorrado sin poder disponer del mismo y beneficiando sólo a las entidades bancarias en las que se encuentran depositados dichos fondos.= Esta necesidad es mucho más necesaria ahora, desde el inicio de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, los ayuntamientos han estado y siguen estando en primera línea de la lucha, dando apoyo al desarrollo sanitario, al confinamiento de la población, limpieza y desinfección de los espacios y proporcionando alternativas de confinamiento a posibles positivos. Ha plantado, asimismo, la actuación local en el ámbito social en esta etapa, desde actuaciones sobre impuestos hasta la asistencia a personas con necesidades de acompañamiento, a niños, comedores o violencia de género, entre otras líneas.= Desde el inicio de esta pandemia tanto a través del Gobierno de Cantabria como de la Federación de Municipios de Cantabria, se ha insistido en la importancia de utilizar en cada territorio los superávit y remanentes que se hayan generado, tanto en la colaboración actual como en la desescalada y en la reconstrucción económica y social.= En tal sentido la FEMP traslado al Gobierno de la Nación un documento con 19 medidas relacionadas con el techo de gasto y con la importancia de dejar disponer a los Ayuntamientos de sus remanentes de tesorería.= Se precisa, por lo tanto, permitir a las entidades locales reinvertir su superávit y conseguir que el Gobierno de la Nación asuma el compromiso de apostar por las administraciones locales prestadoras de servicios de calidad desde la cercanía y además cumplidoras de los requisitos financieros exigidos para el control del déficit público.= Desde el Ayuntamiento de Reinos entendemos que, ahora con mayor urgencia, es el momento de asumir con urgencia la modificación legal que facilite el gasto de estos remanentes.= Es necesario instar al Gobierno de la Nación a modificar la legislación estatal de forma que se regule la utilización por los Ayuntamientos de los remanentes positivos permitiendo su utilización sin la obligación de realizar planes económicos financieros.= De igual forma se debe autorizar a los municipios a modificar su cuantía de techo de gasto en función de los ingresos reales que se obtengan durante el año.= Por todo ello, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Reinos presentamos la siguiente MOCIÓN para su aceptación y consideración por el pleno municipal:= 1.- Exigir al Gobierno de la Nación la modificación urgente de la legislación estatal

para autorizar a los Ayuntamientos, con remanente de tesorería al cierre de ejercicio presupuestario anual, poder utilizar el mismo en las actuaciones necesarias, tanto en políticas de gasto como en inversiones, que el propio ente determine, sin que supongan compromisos financieros de difícil cumplimiento en los años siguientes.= 2.-La utilización del remanente deberá quedar excluida de la realización de planes económicos financieros y no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida.= 3.- El Ayuntamiento insta igualmente a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales, a que realicen las modificaciones legislativas oportunas, para autorizar a los municipios a modificar la cuantía de su techo de gasto en función de los ingresos reales que se obtengan durante el año.”

Previo permiso de la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Balbontín Ruiz explica que no sabía (no tenía conciencia de ello en la Junta de Portavoces) que esta Moción la traían los cuatro Grupos Políticos, recordando que el Sr. Alcalde lo había retirado en el Pleno anterior, no viendo bien que se pretenda traerla conjunta cuando no han debatido sobre la misma ni ha habido diálogo, y menos lo entienden por los avances habidos, y sabiendo su posición. Recuerda que no es casualidad y el antecedente que supuso la Ley de Rajoy, con su importante modificación respecto al cumplimiento de requisitos, tratándose de condiciones difíciles de cumplir, por lo que entiende que estamos así por quienes estamos, no entendiendo tampoco que estando saneados no puedan invertir. Explica seguidamente que ya está solicitado y está gestionada su solución a través de los cauces establecidos, con el importante papel de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), y, concretamente, Abel Caballero, siempre abanderando los socialistas esa posición, por lo que ven que esta Moción no aporta nada nuevo. Recuerda además que el Gobierno de Pedro Sánchez atribuye a los ayuntamientos ser pieza fundamental en la organización territorial del Estado, habiendo tenido la segunda reunión de la historia con los mismos (la primera fue gracias a Zapatero en el 2008), demostrando capacidad de diálogo y compromiso con los ayuntamientos. Insiste en que debemos recordar de dónde venimos, y matiza que, eso sí, todos están de acuerdo en disponer de ese superávit de otra forma. Justifica de esta forma la abstención de su Grupo.

El Sr. Alcalde explica que siente que no le haya llegado al Sr. Balbontín el mensaje de que la Moción la llevarían conjuntamente los cuatro Grupos. Comentando, en contraste con lo que ve como un mitin político, que ellos, miembros del Equipo de Gobierno, van por Reinoso, recordando además que en el Senado hay un senador del PRC, del que espera que esté haciendo una buena labor, y que se trata de algo complejo, no constándole que nadie esté en contra de esto, explica que debemos conseguir que estos remanentes vengan a los ayuntamientos. Explica asimismo que Abel Caballero es un hombre a imitar y un magnífico Presidente de la FEMP, del que afirma ser un admirador, y que ojalá se consiga dinamizar nuestros municipios con los ahorros conseguidos, lo que entiende de justicia, estando seguro de que todos están de acuerdo en eso.

El Sr. López Vielba, quien comienza diciendo que nunca le han parecido bien estas mociones, hablando también de la dificultad de ejecución de las inversiones financieramente sostenibles en los tiempos de Rajoy, entre varias consideraciones, explica que no deben caer en estos debates en los plenos municipales, sino que es algo que corresponde a las Cortes, viendo que hay que hacer caso a las indicaciones de la FEMP (que nos pidió en los momentos duros del COVID ser cautos), y no ir cada uno por libre, incidiendo en que no es aquí el sitio de debate, y en que las situaciones cambian, y las decisiones también, por lo que debemos adaptarnos al momento en que estamos.

El Sr. Balbontín Ruiz replica que él es el primero que critica las mociones enlatadas que no interesan a nuestra ciudadanía, pero que ésta, por ejemplo, sí que interesa, y ve que los miembros de la Corporación sí tienen algo que decir, al tratarse de un tema importante que afecta a nuestros ciudadanos.

El Sr. Alcalde recuerda que se trata de un dinero de Reinoso y que está en los bancos, viendo que se puede perfectamente utilizar para generar empleo y para conseguir una mejor calidad de vida de los reinosanos, tratándose de algo técnicamente complejo, y sí ve además que los ayuntamientos pueden dar un toque de atención, pero sin colores políticos, atendiendo

a las necesidades y sus soluciones para nosotros.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC, PP y REC) y tres (3) abstenciones (PSOE), acuerda aprobar dicha Moción, y, por lo tanto, ACUERDA:

1.- Exigir al Gobierno de la Nación la modificación urgente de la legislación estatal para autorizar a los Ayuntamientos, con remanente de tesorería al cierre de ejercicio presupuestario anual, poder utilizar el mismo en las actuaciones necesarias, tanto en políticas de gasto como en inversiones, que el propio ente determine, sin que supongan compromisos financieros de difícil cumplimiento en los años siguientes.

2.- La utilización del remanente deberá quedar excluida de la realización de planes económicos financieros y no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida.

3.- El Ayuntamiento insta igualmente a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales, a que realicen las modificaciones legislativas oportunas, para autorizar a los municipios a modificar la cuantía de su techo de gasto en función de los ingresos reales que se obtengan durante el año.

De conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día, por razones de urgencia, siendo apreciada la misma por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), y superándose el requisito de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000103/2020, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SANTANDER-CANTABRIA.

- Visto el Oficio de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander-Cantabria, de fecha 22 de junio de 2020 (con Registro de Entrada nº 2.378, de fecha 30 de junio de 2020), en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. , siendo los expedientes administrativos que dieron lugar al procedimiento de referencia indicado el nº 375/2018 y el nº 419/2019 (Procedimiento Abreviado Nº 0000103/2020).

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los doce (12) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1.- Comparecer en el Procedimiento Abreviado Nº 0000103/2020 antedicho, nombrando Abogado a D. Santiago López Arenal y Procuradora a D^a. Yolanda Vara García.

2.- Ordenar la remisión de los Expedientes indicados al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Santander.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-

► Se da lectura a la siguiente pregunta formulada por la Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, en la sesión celebrada el día 4 de junio de 2020:

“Esta pregunta la hice en Comisión de Hacienda, pero, como no sabemos cuándo vamos a tener la siguiente Comisión y lo consideramos urgente, la planteo aquí también:

El pasado 19 de diciembre, muchos reinosanos y reinosanas perdieron su coche en las

inundaciones; no podían darlos de baja hasta que el seguro los peritara, con lo que creemos que ninguno pudo hacerlo en diciembre; incluso en marzo todavía había vehículos sin poderse dar de baja, con lo que se les aboca a pagar como mínimo el primer trimestre, cuando esos vehículos no han podido circular desde el 19 de diciembre. Algo que vemos muy injusto. ¿Qué se va a hacer al respecto?”

El Sr. Alcalde, quien comienza diciendo que es un tema de legalidad y que es una respuesta facilitada por los Servicios Técnicos Municipales (que deben cumplir, por la cuenta que les trae), viendo que la Sra. Callejo, según le venga, habla también de injusticia (él está de acuerdo en que a veces la legalidad pega un rasponazo a la justicia, como en este caso, pareciéndole a él también muy injusto, entre otras consideraciones), contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

En relación a la pregunta que ha efectuado el Grupo de REC, relacionada con el cobro del Impuesto de Vehículos, a aquellos que fueron declarados siniestro total, se ha de precisar:= El Impuesto no grava la circulación de los vehículos por las vías públicas, sino la titularidad de los mismos, por lo que hasta tanto uno siga siendo propietario el mismo se devenga.= La gran mayoría de los coches se dio de baja durante el primer trimestre de 2020, por lo que tendrán que abonarlo, dado que la Ley prohíbe taxativamente dejar exento el cobro del Impuesto, hasta por razones de desastre natural.= Aquellos propietarios que, como consecuencia de la declaración del estado de alarma, no hayan podido concluir los trámites para dar de baja el vehículo, durante el primer trimestre del año, no tendrán que abonar un segundo trimestre, debido a la paralización de los plazos, en diferentes procedimientos administrativos.= Por otro lado, hay que indicar que, en el mes de enero de este año, se comunicó a los afectados por la riada los criterios que iban a regir en cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, y que la Ley permitía establecer beneficios tributarios en las Tasas de Basuras y de Licencias Urbanísticas y en el Impuesto sobre Construcciones (como así hizo el Ayuntamiento), pero no en otros tributos.

► Se da lectura al siguiente escrito de preguntas formuladas por el Sr. Balbontín Ruiz, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 2.365, el día 30 de junio de 2020:

“

En el pasado pleno ordinario de 5 de febrero de 2020, desde el Grupo Municipal socialista ya realizamos varias preguntas relacionadas con nuestros ríos y con las fatídicas inundaciones del pasado 19 de diciembre de 2019 en nuestra ciudad y comarca, así como con los compromisos y las actuaciones que desde las diferentes administraciones (Ayuntamiento de Reinosa, Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria y Confederación Hidrográfica del Ebro), se iban a ejecutar y llevar a cabo.

También en una reciente Comisión de Obras hace dos semanas, 18 de junio, preguntamos sobre el estado de ejecución de la urgente limpieza de acarreos en el Río Ebro, a lo que se nos contestó, y así consta en acta, que la Confederación Hidrográfica del Ebro había dado permiso y que el Gobierno Regional contemplaba su retirada tras la visita que realizaron el pasado 27 de febrero a nuestros ríos y que por ello el Ayuntamiento de Reinosa no lo había ejecutado. Insistiendo este Grupo municipal (PSOE), en dicha comisión, en que se instara al Gobierno Regional en la importancia de su retirada cuando antes, ante la inminencia otra vez, del invierno.

Por todo ello hoy preguntamos:

1.- ¿Se ha mandado ya desde el Ayuntamiento de Reinosa registro de entrada a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria, insistiendo en la importancia de realizar estos trabajos en nuestros ríos con urgencia? Si no es así, volvemos a pedir que se mande cuanto antes y se nos adjunte copia de dicha petición y respuesta cuando la haya.

2.- En esa visita del pasado 27 de febrero, la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria se comprometieron, ante los alcaldes de los municipios afectados, y así fue recogido en prensa, realizar un estudio hidrológico e hidráulico de los ríos Ebro, Híjar e Izarilla para prevenir futuras inundaciones:

- ¿Nos hemos puesto en contacto desde entonces desde este ayuntamiento para saber cómo va ese estudio y cuándo podrá ser ejecutado ante la urgencia y gravedad del caso?

- ¿Se han mantenido nuevas reuniones o han pedido ayuda, asesoramiento o información en algún momento a este ayuntamiento?

- ¿Sabemos algo nuevo sobre estos extremos que podamos trasladar a nuestros vecinos para en la medida de lo posible tranquilizarles?

3.- Sabemos que había el compromiso de tres actuaciones en nuestros ríos. Entendiendo que la primera fase, que contemplaba la limpieza general de las zonas más afectadas y la retirada de los restos de vegetación que podrían generar taponamientos ya se ha llevado a cabo, estamos a la espera de una segunda fase que la Consejería Regional del Gobierno de Cantabria declaró que se iba a acometer durante la época de estiaje:

- ¿Sabemos ya cuándo se va a iniciar esa segunda fase tan importante en época de estiaje?

- ¿Podemos explicar aquí a todos nuestros vecinos en qué va a consistir esa segunda fase y cuánto va a durar? ”

Previamente, el Sr. Alcalde informa a los presentes del desgraciado accidente sufrido por el Sr. Consejero de Obras Públicas hace unos días, y expresa el sentir de los miembros corporativos al respecto, pidiendo que hagan votos por su recuperación, para que sea buena, urgente y total.

El Sr. Zabalía García contesta a continuación lo siguiente a lo primero (pasado por escrito a Secretaría):

Los trabajos a los que se ha comprometido la Consejería de Obras se van realizando tal y como se ha programado. Señalarle, así mismo, que los responsables de dicha Consejería son perfectamente conscientes de la importancia de los mismos, por lo que no parece necesario recordárselo.= En cuanto a la vía registro de entrada, el compromiso de la Consejería de Obras se ha expresado de forma pública, por lo que no hay nada que nos indique que no se vaya a cumplir o que, si no se le recuerda vía registro de entrada, como usted apunta, no se vaya a hacer efectivo.= De todas formas, comentarle que esta Consejería, la de Obras Públicas, siempre ha cumplido sus promesas con este Ayuntamiento, lo cual queremos agradecer a sus responsables.

El Sr. Zabalía García contesta lo siguiente a lo segundo (pasado también por escrito a Secretaría):

RESPUESTA CONJUNTA A LAS 3 PREGUNTAS:= El Estudio Hidráulico e Hidrológico está muy avanzado. Lo está realizando la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), porque es el órgano que tiene competencia sobre las áreas de riesgo potencial frente a inundaciones.= Señalar que afecta a los 3 ríos: Ebro, Híjar e Izarilla, y que tiene gran complejidad, ya que se trata de la recreación de diferentes escenarios para poder adoptar así medidas más eficaces con las que evitar futuras riadas.= Todas las Administraciones (Local, Regional y Estatal) somos plenamente conscientes de la importancia de actuar de forma eficiente, así como de cooperar entre todos para alcanzar ese objetivo.= Aprovecho así mismo para comentar que en estas fechas se va a llevar a cabo, por parte de la CHE, un proyecto de ejecución aguas arriba de la cantera de Matamorosa quitando motas y ampliando márgenes. Abarcará una longitud de 2 kilómetros en cada margen.= Así mismo, la CHE va a ejecutar una limpieza de la zona en la que entroncan los ríos Híjar y Ebro hasta el Puente de la Autovía de la Meseta.= Desde aquí les quiero decir a nuestros vecinos que el compromiso de todas las Administraciones es total. Se está trabajando de forma denodada en dar con la mejor solución. Me consta que es así. Y este Ayuntamiento colabora y colaborará para que así sea. Como siempre ha hecho.

El Sr. Zabalía García contesta lo siguiente a lo tercero (pasado también por escrito a Secretaría):

RESPUESTA CONJUNTA A LAS DOS PREGUNTAS:= La Consejería de Obras Públicas

ha podido concluir, a falta de dos puntos pendientes en el río Ebro, la actuación que se estimó más prioritaria y urgente, que era la limpieza de vegetación y acarreo en las zonas de más riesgo; es decir, los dos puentes. Esta intervención ha liberado el entorno y se ha podido completar en una sola fase, ya que el agua que llevaban los cauces así lo ha permitido.= Decir que la Consejería ha actuado en el tramo urbano; fuera de él, la competencia es de la CHE. Precisamente, la Confederación, tal y como les he adelantado en la respuesta anterior, es la que va a empezar ahora con limpiezas en diferentes puntos de los cauces.= Llegados a este punto, lo siguiente será esperar a que concluya el Estudio Hidrológico e Hidráulico. Sus conclusiones serán las que establezcan qué tipo de intervención integral se deberá ejecutar y qué zonas van a ser las más afectadas. En esas zonas será en las que se centrarán los esfuerzos y los trabajos para, repito, prevenir nuevas riadas.= Por lo tanto, esta última fase combinará más actuaciones de limpieza con la llegada de los resultados del estudio, y, desde ahí, las nuevas actuaciones a acometer.

► Se da lectura al siguiente escrito de preguntas formuladas por la Sra. Callejo Touriño, como Portavoz del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, registrado de entrada en el Ayuntamiento, con el número 2.381, el día 30 de junio de 2020:

“ Este grupo municipal llevamos pidiendo desde el 2015 que se aplique una nueva tarifa de la tasa del agua, que promueva el ahorro y se ajuste a los consumos reales, en junio de 2018 Aqualia, (Ya que están obligados por contrato desde el 2015) envía al Ayto su propuesta de nuevo modelo tarifario y unos meses después desde Rec hacemos una valoración del mismo.

Nos resulta significativo, según ultimo informe de Aqualia del nuevo modelo tarifario `propuesto por Aqualia en junio de 2018 que con el nuevo modelo se facturarían 605.607mcúbicos, en vez de 861.729m cúbicos que es lo que se factura ahora, siendo el consumo real 563.572 mcúbicos.

¿ Por qué no se valora la propuesta de Aqualia (en nuestra valoración vimos que se podía mejorar el modelo) y se cambia el modelo de tarifa para que se ajuste más al consumo real y sea de esta manera más justo?

¿Por qué no se están haciendo por parte de aqualia campañas de concienciación y ahorro tal y como se comprometieron en el contrato? ”

El Sr. Zabalía García contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

En primer lugar, debemos de tener en cuenta que existe un contrato con la empresa concesionaria que se ha de respetar; su cambio acarrearía un proceso complejo que no podemos soslayar.= Puntualizar que un cambio de tarifa de esas características requiere un estudio prolijo y laborioso que debiera abarcar los patrones de consumo de todos los grupos poblacionales e industriales de Reinosa, para que con el cambio se pudieran beneficiar el mayor número de personas.= Sí se ha pensado en poder establecer nuevas formas de tarifar, pero hay que partir de dos condiciones: que el servicio no sea deficitario ni más gravoso para el reinosano.= No se ha dejado de estudiar cómo establecer un mejor sistema, pero aún no se ha llegado a una solución equilibrada para todos.= Respecto a las campañas de concienciación, todos los años, en los colegios de Reinosa, al igual que en el resto de España donde AQUALIA está presente, se realizan campañas de concienciación sobre el uso del agua y sobre el medio ambiente, habiendo Reinosa, en varias ocasiones, ganado algún premio. Este concurso coincide con el Día Mundial del Agua, y se realiza en el mes de marzo.= Por otro lado, AQUALIA, en las facturas que envía a los domicilios, inserta, en su parte posterior, mensajes de concienciación relacionados desde con el control de fugas, uso adecuado de toallitas, implantación de facturación electrónica para reducir el uso de papel, y, en estos momentos,

recomendaciones frente al covid 19.

► La Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinos En Común-REC, formula las siguientes preguntas y el siguiente ruego (pasados por escrito a Secretaría):

PREGUNTAS:

Según Moción presentada por este Grupo Municipal, aprobada por unanimidad en enero de 2020, y respecto a medidas a tomar después de las inundaciones de diciembre, nos comprometimos entre otras cosas a activar un plan permanente de formación e información a la ciudadanía de protección frente a los riesgos de inundación. ¿Está elaborado dicho plan?

También nos comprometimos a solicitar al Gobierno de Cantabria que encargara al IH estudio sobre causas y propuestas, y hace unos meses ya pregunté: ¿cómo va dicho informe?

RUEGO:

Como en casi todos los Plenos, que el Sr Alcalde no intervenga para responder las argumentaciones de la Oposición, después de cada intervención de los mismos y sin ser SU TURNO, y cuando protesto por este abuso se me acusa de interrumpir y se me llama maleducada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,